República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1273 DE 2022

( )

"Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 30 de marzo de 2022, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	N° DOCUMENTO	N° TARJETA PROFESIONAL
1	MANUEL	BETANCUR DURAN	1017225140	1017225140-4837
2	MARÍA CAMILA	SORIANO MONTOYA	1094970978	1094970978-4838

3	GILMAR MAURICIO	MORENO GONZÁLEZ	1018472082	1018472082-4839
4	SANTIAGO	GIL LONDOÑO	1144203486	1144203486-4840
5	ANNY PAOLA	JIMÉNEZ SUÁREZ	1095821139	1095821139-4841
6	JUAN CAMILO	ZAMBRANO REGALADO	1112494985	1112494985-4842
7	NESTOR EDUARDO	LÓPEZ PÉREZ	74185555	74185555-4843
8	GERALDINE	RAMÍREZ BUSTAMANTE	1152467067	1152467067-4844
9	LINA MARCELA	PÉREZ MANCHEGO	1098654987	1098654987-4845
10	MARÍA CAMILA	GUERRERO MURILLO	1032498824	1032498824-4846
11	JUAN CAMILO	GELVEZ VARGAS	1015439125	1015439125-4847
12	OSCAR REMIGIO	RODRÍGUEZ MENESES	91264120	91264120-4848
13	MARÍA ALEJANDRA	ALARCÓN BOLÍVAR	1010226512	1010226512-4849

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 de marzo de 2022.

Aurelio Mejía M

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA

SECRETARIO EJECUTIVO
CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía